

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0254/17

VISTO:

La instalación de Puntos Limpios en la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos convocan a la comunidad al debido uso de los mismos, concientizando al cuidado del Medio Ambiente.

Que la separación de residuos, favorece la clasificación para su depósito y uso final.

Que la gestión de residuos conlleva todo el proceso de recolección de residuos, donde los últimos años se ha incrementado el interés global para que esta actividad genere el menor riesgo para la salud y el medio ambiente.

Que el servicio brindado en las distintas localidades del Distrito, ha generado una buena aceptación por parte de toda la comunidad.

Que durante el año, son muy concurridas las sendas peatonales, ramblas y miradores del Distrito, pero en época estival esta asistencia se ve considerablemente incrementada, y por lo tanto sus hábitos suelen dejar sus desperdicios al caminar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ===== considere ubicar otros Puntos Limpios y/o cestos individuales en las localidades de Oriente, El Perdido y Balneario Marisol.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE